

ORD. 099/2010 - CAMBIO DE ZONIFICACION, FIRMA BASILE.-

Publicado el 9 junio, 2010

...VISTO

El Expediente N° 092-E-2010 iniciado por Mensaje N° 073/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se pone en conocimiento sobre la presentación efectuada por la firma Basile S.A.I.C. e I. por la que manifiesta al Municipio la intención de invertir en nuestra ciudad mediante la construcción de una Planta para la producción de harina de trigo;

QUE el emprendimiento mencionado precedentemente se encuentra ubicado en la Parcela 527c de la Circunscripción VI;

QUE a tal efecto y para que el mencionado emprendimiento pueda ser llevado adelante, en necesario la modificación de la Ordenanza N° 196/83 de Zonificación, declarando Zona Industrial la Parcela 527c de la Circunscripción VI;

QUE el Cuerpo Deliberativo sanciona una Ordenanza, siendo el área pertinente del Gobierno de la Provincia quien refrenda definitivamente la norma legislativa;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Desaféctase de la Sub-Área Q (Quintas) y RE (Residencial Extraurbano) la Parcela 527 c de la Circunscripción VI perteneciente al área complementaria del Núcleo de Salto, de acuerdo a

la Ordenanza de Zonificación N° 196/83

ARTICULO 2° - Aféctase el predio mencionado en el Artículo 1° a la Sub-Área I (Industrial) de la Ordenanza de Zonificación N° 196/83, rigiendo los indicadores urbanísticos que se establecen en la misma.-

ARTICULO 3° - Se establece para la Sub-Área I (Industrial) los siguientes requerimientos:

1. En la Parcela donde se radique el ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, se fije un retiro mínimo de 5 mts. De los ejes divisorios de cada Parcela que será forestado con especies adecuadas.-
2. EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL deberá garantizar que los movimientos de carga , descarga y estacionamiento, se efectuará dentro del predio.-
3. EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL dotará al predio de los siguientes servicios de infraestructura: agua potable, agua para consumo industrial, energía eléctrica, consolidación de calles internas de circulación, gas y teléfono.-
4. Solamente se permitirá la construcción de una vivienda unifamiliar, destinada al encargado del establecimiento fabril.-

1. Concejo Deliberante Municipal

ORDENANZA N° 099/2010

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

EXPEDIENTE N° 092-E-2010

ARTÍCULO 4° - El establecimiento a radicarse en la zona, deberá – en relación a la evacuación y tratamiento de efluentes industriales, encuadrarse dentro de la normativa provincial vigente.-

ARTICULO 5° - En cumplimiento del Artículo 55° del decreto N° 8912 y su Decreto reglamentario N° 1549/83, se cederá una calle colectora de VEINTE (20) metros de ancho sobre el lado de la Zona Industrial frentista a la Ruta provincial N° 31.-

ARTICULO 6º - Forma parte de la presente Ordenanza el nuevo Plano de Zonificación según sus usos.-

ARTICULO 7º - Deróguense las Ordenanzas N° 028/94 y N° 031/94, promulgadas el 21 de Febrero de 1994.-

ARTICULO 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 9 días del mes de Junio de dos mil diez.-

-

-

-

-

ENTRADA: Ingresado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas, y Ecología y Medio Ambiente.-

SALIDA: El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en General y en Particular por MAYORIA.- 9 votos por la afirmativa (Bloque Partido Justicialista, y Concejal Favergiotti del Acuerdo Cívico y Social, y Concejales Verdini, Spadone y Pérez di Paola del Bloque C.A.S.-Peronismo Disidente) y 5 votos por la negativa (Concejales Burgos, Larroude, Plana y Tobelem del Acuerdo Cívico y Social, y Concejal Antenucci del Bloque C.A.S.-Peronismo Disidente) en la Sesión Ordinaria de fecha nueve

de junio del año dos mil diez.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 11 de junio de 2010.-